

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO CON PRINCIPIO ACTIVO PATISIRAN DE LA EMPRESA ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN, S.L. CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

PNSP 1285/2024 CCA: +6.+BVN27D CONTR 2024 - 0001157821

ANTECEDENTES

Primero.- El expediente de contratación administrativa para el suministro arriba referenciado, al amparo del artículo 16.3.a), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que la cuantía total del suministro no se define con exactitud al tiempo de celebrar el contrato al estar subordinadas las entregas a las necesidades de esta Administración Sanitaria Pública, fue iniciado mediante procedimiento negociado sin publicidad, supuesto del artículo 168.a)2ª de la LCSP, autorizándose el inicio del mismo con fecha 25 de noviembre de 2024, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

LOTE	GENÉRICO DE CENTRO	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL	DENOMINACIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA DE CONTRATACIÓN
1	F42860	SU.PC.FARM.N.0.7.X.X.12.21989.11094 4	ONPATTRO 2 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION, 1 vial de 5 ml	Unidad (pieza)


Segundo.- Para la referida contratación, se utilizó el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares del Suministro mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, Aprobado por Resolución de 31 de julio de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

Siendo informado el Cuadro Resumen del mismo por la Asesoría Jurídica Provincial de Huelva, con fecha 27 de noviembre de 2024, mediante INFORME 2024 63 HU, en virtud de lo establecido en el artículo 122.7 de la LCSP, por ser este conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre contratación pública, siendo autorizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y aprobado el Pliego de Prescripciones Técnicas con fecha 28 de noviembre de 2024.

Tercero.- El Procedimiento de adjudicación, se justifica mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, conforme al artículo 168.a) 2ª) de la LCSP por razón de exclusividad, dado que el contrato solo puede encomendarse a un único empresario en relación a la prestación del suministro objeto de la presente contratación.

Cuarto. - El presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto que puede comprometer el órgano de contratación durante la vigencia del contrato, asciende a la cantidad de **350.505,54 euros** (trescientos cincuenta mil, quinientos cinco euros y cincuenta y cuatro euros) IVA incluido, siendo el IVA (4%) de 13.480,98 euros (trece mil cuatrocientos ochenta euros y noventa y ocho céntimos).

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	03/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSW9BKMFSHFY4TDDZ72NXAJYE	PÁG. 1/4	

El valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de 741.454,03 euros (setecientos cuarenta y un mil, cuatrocientos cincuenta y cuatro euros y tres céntimos), que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación, IVA excluido, el importe de las posibles prórrogas (hasta 24 meses) y el importe de las posibles modificaciones del contrato (hasta un 20%).

Sin que pueda ser objeto durante su vigencia de revisión de precios.

Quinto. - Con fecha 28 de noviembre de 2024, se emite Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, aprobándose el expediente y el gasto de conformidad con el artículo 117 de la LCSP, y asignándose el presupuesto a las Partida Presupuestaria 1331065980G/41C/22106/21 01 Productos farmacéuticos.

Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente, en dicha partida presupuestaria, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

Sexto. - Con fecha 10 de diciembre de 2024 se procede a la invitación a participar en el procedimiento negociado de referencia a la empresa ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN S.L. único proveedor, justificado por la PROTECCIÓN DE DERECHOS EXCLUSIVOS en relación a la fabricación/comercialización del principio activo de este medicamento, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de SIGLO (ID Remesa 79233139).

Séptimo. - Con fecha 16 de diciembre de 2024 en el Registro General del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, con registro de entrada nº 2024304000008420, la empresa ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN S.L con CIF.: B87823498, presenta la documentación correspondiente a dicho expediente PNSP 1285/2024 CCA: +6.+BVN27D CONTR 2024 - 0001157821, y consistente en dos sobres, sobre nº 1 conteniendo la "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" y el sobre nº 2 "Documentación Económica y Técnica".

Octavo. - Con fecha 23 de diciembre de 2024, se reúnen los miembros de la Unidad Gestora del Expediente, al objeto de realizar la apertura del SOBRE nº 1 de la Documentación General Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, procediéndose al examen de la documentación contenida en el mismo, de conformidad con el apartado 6.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Documentación acreditativa de los requisitos previos sobre nº 1", y acordando los mismos dar por válida la documentación presentada por dicha mercantil.

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE Nº 2 "Documentación Económica y Técnica" comprobando que la documentación presentada por la empresa es correcta según lo dispuesto en el apartado 6.6 del PCAP.

Asimismo se decide dar traslado de la documentación técnica aportada por la empresa al representante del órgano de contratación en el proceso de negociación.

Noveno. - Recibido informe técnico del representante del órgano de Contratación en el proceso de negociación de fecha 13 de enero de 2025 en el que se verifica que la documentación aportada por la empresa cumple los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas, con fecha 21 de enero de 2025, se reúnen los miembros de la Unidad Gestora del Expediente, se procede a la lectura del informe técnico y se solicita que se proceda a la invitación de la empresa ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN S.L para su negociación.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	03/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSW9BKMFSHFY4TDDZ72NXAJYE	PÁG. 2/4	

Décimo.- Seguidamente, se inicia la fase de negociación, relativa a los aspectos económicos y técnicos establecidos en el apartado 14 del Cuadro Resumen del P.C.A.P, siendo estos:

Aspectos económicos: la rebaja del precio máximo de licitación,

para lo cual se cita a la empresa, ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN S.L. con CIF: B87823498, mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2025 e ID de remesa 79593563 del Sistema de Notificaciones Electrónicas de SIGLO, siendo emitido con fecha 17 de febrero de 2025 escrito de ratificación de dicha empresa de la oferta económica presentada con Registro Electrónico 202599901642646 de 17 de febrero de 2025.

Undécimo.- Con fecha 25 de febrero de 2025, se reúnen los miembros de la Unidad Gestora del Expediente, se procede a la lectura del documento de ratificación de la empresa y tras valoración de la oferta se decide elevar propuesta de adjudicación.

Duodécimo.- Con fecha 06 de mayo de 2025 a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de SIGLO (ID remesa 80072669), se le solicita a la empresa ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN S.L. la constitución de la Garantía Definitiva y resto de documentación previa a la adjudicación no aportada previamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Decimotercero.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, de fecha 19 de mayo, se procede a la rectificación de errores materiales detectados en el expediente.

Decimocuarto.- Con fecha 28 de mayo de 2025 se procede por la Unidad Gestora a la lectura de los documentos remitidos con fecha 19 de mayo de 2025 por la empresa ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN S.L con registro de entrada electrónico 202599905592801, comprobando que la presentación se realiza correctamente en el plazo indicado y que toda la documentación requerida es aportada y correcta.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Conforme a lo previsto en los artículos 168 y 169 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente expediente de contratación se adjudica por el Procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitación Ordinaria.

Segundo.- Según lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días.

De acuerdo con lo expuesto, y estando el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones, y a la vista de los siguientes antecedentes.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	03/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSW9BKMFSHFY4TDDZ72NXAJYE	PÁG. 3/4	

RESUELVO

Primero. -Adjudicar el expediente para la Contratación del “SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO CON PRINCIPIO ACTIVO PATISIRAN DE LA EMPRESA ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN, S.L. CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA”. a la empresa ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN S.L. con CIF B87823498.

- El importe de adjudicación es de **350.505,54 euros** (trescientos cincuenta mil, quinientos cinco euros y cincuenta y cuatro céntimos) IVA incluido, siendo el importe del IVA (4%) de 13.480,98 euros (trece mil, cuatrocientos ochenta euros y noventa y ocho céntimos), al reunir la empresa las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la presente contratación, así como ser la única que puede realizar el suministro, por razón de exclusividad conforme al artículo 168.a) 2ª) de la LCSP.
- Plazo de ejecución del contrato: 24 MESES. El plazo de vigencia del contrato, así como de las posibles prórrogas (24 MESES), en su caso, queda condicionado, a la pérdida de exclusividad del medicamento relacionado en el anexo al cuadro resumen de distribución de lotes, la cual justifica el presente procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 1331065980G/41C/22106/21 01 Productos farmacéuticos., para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud.


Tercero.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma del mismo por el contratista.

Cuarto. - Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria y publíquese la misma en el Perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la DA decimoquinta. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	03/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSW9BKMFSHFY4TDDZ72NXAJYE	PÁG. 4/4	